RESOLUCIÓN Nº 933/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA BIOLÒGICA ORGÀNICA, PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL RELLENO SANITARIO" - ID N° 351.142, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 30 de agosto de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de sustancia biológica orgánica, para tratamiento de agua residual relleno sanitario, basados en el proceso del llamado con ID Nº 351.142 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el informe de evaluación del comité de evaluación de ofertas, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR el llamado **Licitación por Contratación Directa N° 14/2018 "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIA BIOLÒGICA ORGÀNICA, PARA TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL RELLENO SANITARIO" - ID N° 351.142,** de la siguiente manera:

Un monto total de **Gs. 120.000.000 (guaraníes Ciento veinte millones)**, a la empresa **AGROSOL PARAGUAY S.A. CON RUC Nº 80093315-0,** domiciliado en Calle Celsa Speratti casi Calle Dr. Gaspar R. de Francia, representada en este acto por el **Sr. Juan Alfredo Sánchez Escobar** con **Cédula de Identidad N° 3.387.224**

Art. 2º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal